

CIRCULAR SSMA N° 05/2022 8 de noviembre de 2022

SUBSECRETARIA DE MERCADOS AGROPECUARIOS

REGISTRO DE DECLARACIONES JURADAS DE VENTA AL EXTERIOR – LEY 21.453

Por medio de la presente se hace saber al sector exportador, que de acuerdo a lo normado por la Resolución 276/2021 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que para el Maíz de la campaña 2022/23 el Volumen de Equilibrio se fija en 20 Millones de Toneladas.

La oficialización de las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior relativas a este producto se hará efectiva a partir de las 11.00 hs del miércoles 9 de noviembre de 2022.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Circular**

Número:

Referencia: Nuevo punto de Equilibrio - Maiz Campaña 22-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.